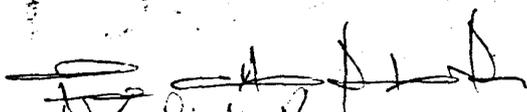


conocer doy fe y dicen que elevan a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " S E N O R N O T A R I O ": En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase extender una de cesión y traspaso de participaciones de compañía de responsabilidad limitada, del siguiente tenor.-

C L A U S U L A U N I C A : Comparece, por una parte, el señor Ingeniero Juan Oswaldo Piedra Rodríguez, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito, por su propio derecho; en calidad de CEDENTE; por otra, en calidad de CESIONARIOS, los señores Ingenieros Pablo Enrique Piedra Rodríguez, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito, por su propio derecho; y León Marcelo Piedra Rodríguez, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito, por su propio derecho; y dicen que el Cedente, señor Ingeniero Juan Oswaldo Piedra Rodríguez, cede y transfiere, por valor recibido, las participaciones que tiene y posee en la Compañía Consultpiedra Cia. Ltda., de acuerdo con el siguiente detalle: a) A favor del socio Ingeniero Pablo Enrique Piedra Rodríguez, cuatrocientas (400) participaciones de un mil sucres cada una, total Cuatrocientos mil sucres (S/. 400.000,00); y, b) A favor del socio León Marcelo Piedra Rodríguez, cuatrocientas (400) participaciones de un mil sucres cada una, total Cuatrocientos mil sucres (S/. 400.000,00).- La cesión y traspaso de participaciones que anteceden en sin reserva y con todos los derechos que corresponden a las participaciones cedidas.- Se agrega la certificación conferida por el representante legal de la

Compañía, conforme a lo dispuesto en el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías.- De esta escritura de cesión se sentará razón al margen de la escritura referente a la constitución en el respectivo protocolo del Notario.- CONSULPIEDRA COMPANIA LIMITADA, se constituyó en esta ciudad de Quito, el cuatro de Enero de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón, Doctor Adolfo Benitez Pozo, inscrita en el Registro Mercantil el quince de Abril de mil novecientos noventa y tres.- Comparece además la señora Laura Leonor Calle Toledo de Piedra, en su calidad de cónyuge del Cedente, con el objeto de dar su autorización y consentimiento, como en efecto lo hace para la cesión y traspaso de participaciones que anteceden.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, con Matricula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue integramente esta Escritura por mi el Notario, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Laura Piedra R
010113524-2
POZ 269-005

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Juan Carlos

Juan Carlos

TEL 1400 15875-2

TEL 060-140

[Signature]

[Faint text]

TEL 010180488-8

TEL 213-059

[Signature]

[Faint text]

TEL 010082212-1

TEL 259-157

[Signature]

ESPACIO
EN
BLANCO

C E R T I F I C A C I O N

EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE CONSULTPIEDRA COMPANIA LIMITADA, POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO CERTIFICO QUE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA, EN SESION CELEBRADA EL DIA LUNES, VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, RESOLVIO, POR ACUERDO UNANIME, AUTORIZAR AL SOCIO DE LA COMPANIA SENOR INGENIERO JUAN OSWALDO PIEDRA RODRIGUEZ, PARA QUE REALICE LAS SIGUIENTES CESIONES Y TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES: A) A FAVOR DEL SOCIO ING. PABLO ENRIQUE PIEDRA RODRIGUEZ, 400 PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA; Y, B) A FAVOR DEL SOCIO LEON MARCELO PIEDRA RODRIGUEZ 400 PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA.-

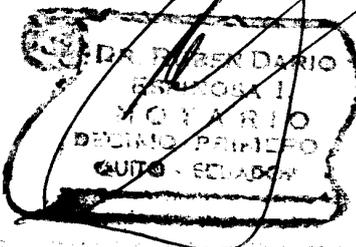
QUITO, 20 DE ENERO DE 1997

CONSULTPIEDRA COMPANIA LIMITADA



ING. MARCELO PIEDRA RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta C U A R T A COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y siete de Febrero de mil novecientos noventa y siete.-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



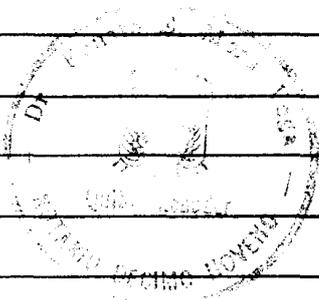
Dr. Fausto E. Mora Vega



NOTARIA
DECIMO NOVENA

1 ZON : Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz, o-
 2 torgada el 4 de Enero de 1993, la Cesión de Participaciones -
 3 mediante escritura pública celebrada el 26 de Febrero de 1997
 4 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, de la Compa-
 5 ñía " CONSULTPIEDRA CIA. LTDA." , que otorga el señor Juan -
 6 Oswaldo Piedra Rodriguez y Sra., a favor de los señores Pa -
 7 blo, Enrique y Leon Marcelo Piedra Rodriguez.- Quito, a cuatro
 8 de Marzo de mil novecientos noventa y siete.

EL NOTARIO,



[Firma manuscrita]
Dr. Fausto E. Mora Vega
NOTARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 792 del REGISTRO MERCANTIL de quince de abril de mil novecientos noventa y tres, a fs 1353, tomo 124, correspondiente a la constitución de la Compañía CONSULTPIEDRA CIA.LTDA.- Lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a once de marzo de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

DRA. FLOR MARÍA RIVADENEIRA
REGISTRADOR MERCANTIL ENCARGADO
DEL CANTON QUITO



J.P.